



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 FEB 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la EMPRESA IGLYS S.A., por la suma total de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$30.747,00), correspondiente al mes de NOVIEMBRE/94, según Decreto Territorial Nº2280/93, destinado a la Obra Aeropuerto Ushuaia; y

CONSIDERANDO: Que la suma rendida asciende PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$29.789,00) y PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$958,00), en concepto de devolución.-

Que de acuerdo al Informe Nº 10 /95, se aconseja aprobar la cuenta hasta la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$29.789,00), y desafectar la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$958,00).-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art.2º inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º) Aprobar la presente rendición de cuentas a la Empresa IGLYS S.A., por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$29.789,00).-

ARTICULO 2º) Desafectar la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$958,00), en concepto de devolución.



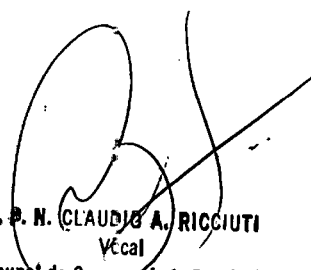
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS




ARTICULO 3º) Declarar libre de responsabilidad por el importe enunciado en el Art.1º) de la presente al Apoderado Sr. LUJAN, IRINED. -

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar al responsable, cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Nº 34 /95 V.A.-


G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vcal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia